



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 070-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 076-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.15.12.000.060650.001.0000.00000 SEMOVIENTES - PROYECTO REINA DE LA PROVINCIA - CONFORME ORDENANZA, ADQUISICIÓN DE TORETES PARA LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE.

Que, mediante Resolución Administrativa No.620-2017-GADPCH se aprobaron los pliegos y se dio inicio al el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-103-2017, para la adquisición de toretes para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE, CON LA INTRODUCCIÓN DE TORTES DE ENGORDE, A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-103-2017, se publicó en el Portal Institucional el 15 de diciembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 22 de diciembre de 2017.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentaron dos ofertas de CHILQUINGA TIXI JORGE ANIBAL y TIXI BONIFAZ SONIA PATRICIA.

Que, mediante memorando No.054-2018-MLL, suscrito por la Dra. Myrian Layedra emite un informe sobre las novedades encontradas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-103-2017 en el mismo que manifiesta:

"En las especificaciones técnicas enviadas por la Coordinación requirente dice: " **El Oferente deberá tener Título de tercer nivel Ing. Zootecnista o Médico Veterinario o carreras afines**", lo que se estaría condicionando a que presente cierto grupo de oferentes, condición contraria a lo que establece el Art.66 literal 16 esto es el derecho a la libre contratación.



Que, en el mismo informe la Dra. Myrian Layedra, recomienda a ésta Autoridad declarar desierto el proceso de conformidad al Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

Que, mediante memorando No. GADPCH-COORD.FP-2018-017, suscrito por el Ing. Fernando Amores Grandes, Coordinador de Fomento Productivo, solicita se continúe con el trámite respectivo para la reapertura del proceso de compra a través del portal, del proyecto: CRIANZA Y MANEJO DE GANADO BOVINO DE CARNE EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ, DEL CANTÓN GUAMOTE, CON LA INTRODUCCIÓN DE TÓRETES DE ENGORDE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

#### RESUELVO:

**Art. 1.** Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-103-2017, para la adquisición de toretes para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE, CON LA INTRODUCCIÓN DE TORTES DE ENGORDE, A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

**Art.2.-** Reaperturar el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-007-2018, para la adquisición de toretes para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE, CON LA INTRODUCCIÓN DE TORTES DE ENGORDE, A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-007-2018, para la adquisición de toretes para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE, CON LA INTRODUCCIÓN DE TORTES DE ENGORDE, A TRAVÉS DE SUMINISTROS



DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE.

**Art. 3.-** Delegar al Ing. Hernán Pilco, Técnico del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-007-2018, para la adquisición de toretes para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE, CON LA INTRODUCCIÓN DE TORTES DE ENGORDE, A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

**Art. 4.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 26 días del mes de febrero de 2018.

Abg. Mariano Curicama Guaman  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 070-2018- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.

LO CERTIFICO

Dra. Myrian Layedra Luna  
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL**

*[Firma manuscrita]*

